



INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTEGRAL No. AI/DSPPG_04/2015

A LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO

A small, handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page. It appears to be a stylized, circular scribble.



INFORME EJECUTIVO
AUDITORÍA INTEGRAL NO. AI/DSPPG_04/2015 A LA
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO

En cumplimiento al Programa General de Trabajo 2015 de la Contraloría Interna del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se llevó a cabo la **Revisión No. AI/DSPPG_04/2015** a la **Dirección de Seguimiento a Planes y Programas de Gobierno** que, de acuerdo al Reglamento Interior y al Manual de Organización autorizado, tiene como objetivo principal diseñar la metodología relacionada con evaluaciones de los planes y programas públicos; del acopio de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal y los programas sectoriales, institucionales y especiales que de ellos se deriven y de coordinar su registro y evaluación; de integrar Programas de Trabajo que permitan fortalecer la gestión de los entes fiscalizables en materia de planeación, programación, ejecución y evaluación de planes y programas; de coordinar las labores de orientación y asesoría a los entes municipales, respecto a la viabilidad de las obras y acciones; así como de evaluar el cumplimiento de los objetivos finales señalados en los planes y programas, elaborar informes y documentar los casos en los que los resultados de la evaluación perfilen irregularidades en la gestión.

I. PERÍODO DE LA REVISIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de conclusión
15 Octubre 2015	19 Noviembre 2015

II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior, Manuales, Procedimientos y demás normativa aplicable a su actuación, por el periodo que comprende del 01 de enero al 30 de septiembre 2015.





III. ALCANCE

Procedimientos en la recepción de Información Financiera y de Obra Pública

Informes sobre la Evaluación de la Información financiera y de Obra Pública

Procedimientos en la recepción de Información Programática

Informes sobre la Evaluación de la Información Programática

Informes relativos al Sistema de Formato Único (SFU)

Todas estas actividades se encuentran directamente relacionadas con el Programa Anual de Actividades 2015.

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Una de las atribuciones de la Dirección de Seguimiento a Planes y Programas de Gobierno, establecida en el artículo 39 del Reglamento Interior del Órgano, es la recepción de la información técnica, financiera, programática y presupuestal de los Entes Fiscalizables Municipales. En este sentido, como parte de la auditoría se consideró la verificación de los procedimientos que se realizan en la recepción de la misma, así como la generación de los informes de cumplimiento correspondientes.

En este sentido, en el marco del *Convenio de Coordinación y Colaboración con el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Fiscalización*, se revisaron físicamente los oficios de notificación, así como los informes remitidos, determinándose que se da cumplimiento a la cláusula segunda.

Posteriormente, se verificaron los expedientes financieros y de obra pública de los Municipios, a fin de comprobar que la información reportada en los informes correspondía a lo efectivamente recibido. Para ello, se solicitaron 210 expedientes de los meses de febrero, mayo y agosto de 2015, los cuales fueron verificados físicamente, identificándose que los datos notificados mediante los informes enviados al H. Congreso del Estado son correctos.



En relación a la Información Programática, se examinaron de manera cuantitativa 101 expedientes de Municipios. Dicha revisión consistió en verificar que se encontraran debidamente integrados con las Actas de Cabildo, Actas Resolutivas, Actas de Consejos de Desarrollo Municipal, Programas Generales de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Reportes Trimestrales de Avances Físicos Financieros y Relaciones de Comités.

De lo anterior, se identificaron algunos faltantes, de los cuales la Dirección de Seguimiento a Planes y Programas de Gobierno hizo los requerimientos a los Ayuntamientos correspondientes, a fin de fomentar el cumplimiento de su presentación.

Por otra parte, considerando uno de los objetivos establecido en el Plan Estratégico 2012-2019, relacionado con la "Prevención y Combate a la Corrupción", se solicitaron algunos de los Informes de hallazgos detectados en la evaluación de la información financiera, programática y de obra pública generados, los cuales fueron analizados a fin de corroborar su carácter preventivo y su contribución al mejoramiento de la gestión pública municipal de los Ayuntamientos.

Al respecto, se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a la estructura y presentación de los informes, mismas que fueron presentadas a la Dirección para su valoración y adopción, en su caso, como un ejercicio de mejora continua y con la finalidad de facilitar su seguimiento.

En cuanto al Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), se verificó que la Dirección de Seguimiento a Planes y Programas de Gobierno, enviara a la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Informes Ejecutivos sobre el nivel de cumplimiento de los Entes Estatales y Municipales, en la captura de información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales transferidos, identificándose que se cumple satisfactoriamente con dicha obligación.



De igual forma, como parte de la revisión, se consideró el cumplimiento del Acuerdo número doce de la XVIII Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS, celebrada el 26 y 27 de marzo de 2015, que señala que la Auditoría Superior de la Federación debe coordinar con los integrantes de la ASOFIS las medidas necesarias para verificar el adecuado cumplimiento, por parte de los estados y municipios, de la entrega de los informes trimestrales contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para tales efectos, se solicitó el oficio de envío y el informe remitido a la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente al segundo trimestre de 2015, identificándose que se efectuó la revisión y se envió de manera oportuna el Informe en cita.

Finalmente, derivado de la auditoría realizada a la Dirección de Seguimiento a Planes y Programas de Gobierno, se concluye que no se detectaron inconsistencias que pudieran representar el incumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo, en términos generales, se observa que hace un uso adecuado de los recursos humanos, materiales y técnicos que le han sido proporcionados.

Xalapa, Ver. a 19 de noviembre de 2015

L.C. Ma. Elena Sánchez
Contralora Interna